

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

Nº 007-IGP/2022

Lima, 28 de Febrero del 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 0008-2021-IGP/GG, el Informe N° 0043-2022-IGP/GG-OAD-URH, el Informe N° 0040-2022-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 0026-2022-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, de conformidad con el artículo 12 del ROF del IGP, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General:

Que, mediante la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se estableció los lineamientos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puesto; así como, la elaboración y la aprobación de los perfiles de puestos para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley N° 30057;

Que, de lo señalado cabe precisar que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 366-2015-SERVIR-PE, se resolvió declarar por iniciado el proceso de implementación del nuevo Régimen del Servicio Civil en el IGP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, se aprobó la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", donde se establecen las pautas para la elaboración de perfiles de puestos que sean nuevos o la actualización de los ya existentes en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Memorando Nº 0008-2022-IGP/GG, el Gerente General del IGP solicita a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos que se apruebe el perfil de puesto de jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con la normatividad vigente y asimismo, adjunta el perfil de puesto para la incorporación a los documentos de gestión pertinente;

Que, asimismo en el Informe N° 0043-2021-IGP/GG-OAD-URH, de fecha 08 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos ha señalado que Corresponde que se apruebe el perfil de puesto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Plaza N° 014, nivel D-5, adscrito a la Gerencia General, porque se encuentra alineado a los instrumentos de gestión como son el reordenamiento del CAP Provisional vigente y el Manual de Clasificador de Cargos del IGP vigentes;

Que, en esa línea en el Informe N° 0040-2022-IGP/GG-OPP, de fecha de 17 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitió opinión favorable para la aprobación del perfil de puesto de Jefe de Asesoría Jurídica, toda vez que se encuentra en coherencia y alineamiento con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IGP;

Que, mediante Informe Legal Nº 0026-2022-IGP/GG-OAJ, de fecha 25 de febrero de 2022, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para que se incorpore el perfil de puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Plaza N° 014 del CAP provisional del IGP, nivel D-5, cargo de confianza, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio –CAS, al Manual de Organización y Funciones del IGP;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley que crea el Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo Nº 1013, el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP; la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento; la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la incorporación del perfil de puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Plaza N° 014 del CAP provisional del IGP, nivel D-5, cargo de confianza, al Manual de Organización y Funciones del IGP. El formato del perfil como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Raúl Javier Bueno Cano Gerente General



FORMATO DE PERFIL DE PUESTO

HERRAMIENTA DEL PERÚ QUE CRECE										
IDENTIFICACIÓN DEL PUEST	0									
Órgano	Oficina de Asesoria Legal									
Unidad Orgánica	No aplica									
Puesto Estructural	No aplica									
Nombre del puesto	Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica Gerencia General									
Dependencia jerárquica										
lineal Dependencia funcional	No aplica									
Puestos a su cargo										
MISIÓN DEL PUESTO										
como asesorar en asuntos le	jurídica de la entidad en las acciones judiciales, arbitrales y administrativas de la gales a la Alta Dirección y a los órganos de la entidad, con la finalidad de salvago normativa vigente y los lineamientos institucionales y del Estado.									
FUNCIONES DEL PUESTO										
1 1	solicitud de los órganos y en los casos que la Alta Dirección requiera a fin de gar ión del marco legal vigente en la entidad.	rantizar el								
9 I	raduría Pública del Ministerio del Ambiente la defensa del IGP en los procesos a elar los intereses institucionales y del Estado.	rbitrales o								
3 Liderar la defensa de lo	s intereses del IGP en instancia administrativa.									
Asesorar a la Presidenc decisiones.	ia Ejecutiva y Gerencia General en el ámbito de su competencia para fortalecer	la toma de								
5	yectos de dispositivos e instrumentos legales encargados por la Alta Dirección a mos de acuerdo a la normativa aplicable vigente.	fin de validar								
6 Supervisar y suscribir ir	nformes legales respecto de los temas objeto de consulta en asuntos juridicos.									
Emitir opinión técnica y toma de decisiones.	presentar información en asuntos que son materia de su competencia a fin de	sustentar la								
8 Realizar otras funcione	s que le sean asignadas por su superior jerárquico.									
COORDINACIONES PRINCIPA	ALES									
Coordinaciones Internas										
Todos los órganos y unidades o	rgánicas del IGP									
Coordinaciones Externas										
	terio de Economía y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, organismos p	uíblicos ejecutores v								
entidades públicas y privados n		ublicos ejecutores y								
FORMACIÓN ACADÉMICA										
Nivel Educativo B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos										
	Egresado Bachiller x Título/Licenciatura	X Sí No								
Primaria In <u>comple</u> ta Con	Título profesional de Abogado D) ¿Habilitación profesional?									
Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestría x Egresado Grado	x Sí No								

Técnica Superior (3 o 4 años) X Universitaria			Pública o G torado		dministrativa o afines sado Grado No aplica				
A) Conocimientos Técnicos prin 1 Conocimientos en Ley de Con 2 Conocimientos en Ley de Pro 3 Sistemas administrativos del o	tratacione cedimient	es del Est	ado		se requiere sustentar con docui	mentos)			
B) Cursos y programas de espec 1 Curso o diplomado en Contra 2 Curso o diplomado de derech C) Conocimientos de Informatic	ataciones (no adminis	del Estad strativo	0	ntados c	on documentos				
			e dominio			Nivel de dominio			
INFORMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	IDIOMAS/DIALECTOS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		х			Inglés	х			
Hojas de Cálculo		х			Quechua	х			
Programa de presentaciones		х			Observaciones				
Experiencia general Indique la cantidad total de años de expe Siete (07) años de experiencia lal Experiencia específica	boral								
A. Indique el tiempo de experier Cuatro (04) años de experiencia	•		•		ición o la materia:				
B. En base a la experiencia reque Tres (03) años de experiencia en			(parte A),	, señale e	l tiempo requerido en el sector	público:			
C. Marque el nivel mínimo de pu Practicante profesional Auxiliar o asistente * Mencione otros aspectos complemento	Ana	ista	Esp	ecialista	X Supervisor/ Coordinador	orivado: Jefe de Ár departamo			nte o ector
HABILIDADES O COMPETENCE Etica profesional, capacidad reso		bajo bajo	presión, h	nabilidade	es comunicativas.				
			·						
REQUISITOS ADICIONALES									
No aplica									

